



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

ACLARACIÓN N° 2
SERVICIO DE CONSULTORÍA MEDIANTE LA SELECCIÓN
BASADA EN CALIDAD Y COSTO – SERVICIOS CEPA SDC-01/2025
"SERVICIOS DE AUDITORÍA FISCAL PARA CEPA"

FECHA DE EMISIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2025

Con base a lo establecido en el numeral 3 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, se aclara lo siguiente:

CONSULTA:

Cuál será la valoración de la institución, si la firma no cumple con el requisito de que al menos uno de los socios cuente con la certificación antisoborno; sin embargo, cuenta con la presentación de un especialista con experiencias en compras públicas.

RESPUESTA:

La sociedad contratada deberá cumplir con las condiciones establecidas en la SECCIÓN IV. TERMINOS DE REFERENCIA, aunque esta condición no es evaluable, es de cumplimiento obligatorio para la ejecución del servicio que será brindado, caso contrario se ejecutarán los procedimientos sancionatorios por el incumplimiento.

Atentamente,

Licda. Mayra Lissette García Villalta
Jefa de la UCP

